



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DOCE.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

MAGISTRADOS SUPLENTE:

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 1 de noviembre de 2016.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DOCE.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día uno de noviembre de dos mil dieciséis.

PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum. Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Licdo. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de**

integración e inicio de la sesión. El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO:**

Lectura y aprobación de la agenda. El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones 2018 – 2019: 1.1. Informe de la Comisión Coordinadora de Elecciones 2018- 2019. II. Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017: 2.1. Solicitud de autorización de pago de servicios básicos en los inmuebles



C

donde funcionan las oficinas del TSE; 2.2. Solicitud de nombramiento de Comisiones Evaluadoras de Ofertas y administradores de contrato en licitaciones públicas y procesos de libre gestión. III. Asuntos Administrativos: 3.1. Solicitud de autorización de modificación al contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores del TSE; 3.2. Solicitud de autorización de movimientos presupuestarios. IV. Junta de Vigilancia Electoral: 4.1. Solicitud de autorización de reprogramación a fin de financiar capacitación al personal en material electoral; 4.2. Solicitud de autorización de movimientos presupuestarios. V. Asuntos Jurisdiccionales. VI. Varios: 6.1. Solicitud del Lic. Eduardo Cuellar de autorización para aceptar invitación de impartir cátedra en el curso especializado sobre justicia electoral, sobre el tema “Bases del Derecho Electoral Salvadoreño”; 6.2. Creación de comisión para voto desde el exterior; 6.3. Solicitud marcación de biométrico para empleado magistrada Paz; 6.4. Misiones oficiales; 6.5. Permiso de Contralor y nombramiento interino; 6.6. Llamamiento a despacho. **CUARTO**

PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior. Se da lectura al acta número doscientos once correspondiente a la sesión celebrada el día veintiséis de octubre del presente año, la cual queda aprobada y firmada.

QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Elecciones 2018 – 2019: 1.1. Informe de la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Comisión Coordinadora de Elecciones 2018- 2019: El magistrado Presidente comenta que se han sostenido cuatro sesiones y se ha avanzado en varias temáticas: atención a partidos políticos y candidaturas no partidarias, comunicaciones, quedando pendientes los programas de Secretaría General y Dirección Jurisdiccional y de Procuración. Además se han recibido informes de las demás comisiones que se encuentran en fase de depuración de los programas. Se pretende presentar el presupuesto en noviembre o diciembre al Ministerio de Hacienda. El magistrado Argüello Téllez se refiere al presupuesto alto que ha presentado DOE que es producto de las decisiones de la Sala de lo Constitucional. Asimismo, no se han contemplado pagos a suplentes de JRV, delegados JEM, suplentes de vigilantes, entre otros cargos. El magistrado Presidente agrega otros aspectos que encarecen el presupuesto como la nueva tecnología que se pretende implementar, transmisión, planificación anticipada de la logística, la nueva organización de las elecciones que implica nuevas funciones (tecnología). Se plantea la posibilidad de desarrollar un seminario con la presencia de las comisiones para que se presenten los avances del trabajo, a mediados de este mes. La fecha probable para el seminario será el martes 15 de noviembre del presente año a partir de las ocho horas. **II. Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017: 2.1. Solicitud de autorización de pago de servicios**



básicos en los inmuebles donde funcionan las oficinas del TSE:

Habiéndose considerado la solicitud de autorización de pago de los siguientes servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, tasas municipales, servicios de señal de cable TV, gastos administrativos y mantenimiento de los Centros de Gobernación, servicio de internet y servicio de telefonía fija, prestados en los diferentes inmuebles donde funcionan las oficinas del Tribunal Supremo Electoral, para el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017, y teniéndose a la vista el informe mensual de los diferentes pagos por servicios básicos prestados al Tribunal Supremo Electoral a la fecha, presentado por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, el Organismo Colegiado **acordó** dejar pendiente de aprobación el pago de los servicios básicos prestados en los diferentes inmuebles donde funcionan las oficinas del Tribunal Supremo Electoral, para el año dos mil diecisiete. **2.2.**

Solicitud de nombramiento de Comisiones Evaluadoras de Ofertas y administradores de contrato en licitaciones públicas y procesos de libre gestión: 2.2.1. Nombramiento de Comisiones Evaluadoras de Ofertas:

Habiéndose aprobado en sesión de fecha doce de octubre del presente año, acta número doscientos nueve, bases de Licitación Pública para la adquisición de bienes y servicios, el Organismo Colegiado **acordó** nombrar las Comisiones Evaluadoras de Ofertas, según lo establecido por la Ley de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y nombrar los Administradores de los contratos correspondientes de conformidad al artículo 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo siguiente: **i.** Para la Licitación Pública código LP-01/TSE/PO-2017 “Contratación de Pólizas de Seguros para el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y Junta de Vigilancia Electoral (JVE)”, nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual deberá estar conformada, según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al menos por los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones o su delegado; Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; Licdo. Miguel Ángel Nosthas, Coordinador de la Unidad de Asesoría Legal Ad-honorem; Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo; y Licdo. Oscar Antonio Rivera Morales, Asesor Jurídico; y nombrar como Administrador del contrato correspondiente, al Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo; **ii.** Para la Licitación Pública código LP-03-TSE/PO-2017 “Servicio de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y Directores de la Junta de Vigilancia Electoral (JVE)”, nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual deberá estar conformada, según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones



de la Administración Pública, al menos por los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones o su delegado; Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; Licdo. Miguel Ángel Nosthas, Coordinador de la Unidad de Asesoría Legal Ad-honorem; Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura; Licdo. Oscar Antonio Rivera Morales, Asesor Jurídico y Licdo. José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral; y nombrar como Administradores del respectivo contrato, en lo que se refiere al Tribunal Supremo Electoral al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura y en lo que se refiere a la Junta de Vigilancia Electoral al Licdo. José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral; **iii.** Para la Licitación Pública código LP-04-TSE/PO-2017 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del Tribunal Supremo Electoral (TSE)”, nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual deberá estar conformada, según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al menos por los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones o su delegado; Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; Licdo. Miguel Ángel Nosthas, Coordinador de la Unidad de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Asesoría Legal Ad-honorem; Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda,
Director Administrativo y Licdo. Oscar Antonio Rivera Morales, Asesor
Jurídico; y nombrar como Administrador del contrato correspondiente, al
Licdo. José Armando Marroquín López, Jefe de Servicios Administrativos; y
iv. Para la Licitación Pública código LP-05-TSE/PO-2017 “Servicio de
Vigilancia Privada y de Video Vigilancia (IP)”, nombrar la Comisión
Evaluadora de Ofertas, la cual deberá estar conformada, según la Ley de
Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al menos por
los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de
Adquisiciones y Contrataciones o su delegado; Licdo. José Daniel Argueta
Chávez, Director Financiero Institucional; Licdo. Miguel Ángel Nosthas,
Coordinador de la Unidad de Asesoría Legal Ad-honorem; Licdo. Fermín
Venancio Grande Pineda, Director Administrativo; Señor Antonio de Jesús
Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura; Licdo. Oscar
Antonio Rivera Morales, Asesor Jurídico y Licdo. José Antonio Palacios,
Director de la Junta de Vigilancia Electoral; y nombrar como Administradores
del respectivo contrato, en lo que se refiere al Tribunal Supremo Electoral al
Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e
Infraestructura y en lo que se refiere a la Junta de Vigilancia Electoral al
Licdo. José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral.



C

2.2.2. Nombramiento de administradores de contrato: Habiéndose aprobado en sesión de fecha doce de octubre del presente año, acta número doscientos nueve, los Términos de Referencia para Procesos de Libre Gestión, el Organismo Colegiado **acordó** nombrar los Administradores de los contratos correspondientes de conformidad al artículo 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo siguiente: **i.** Para el proceso de Libre Gestión código LG-01/TSE/PO-2017 “Suministro de Agua Purificada Envasada”, nombrar como Administradores del respectivo contrato, en lo que se refiere al Tribunal Supremo Electoral al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura y en lo que se refiere a la Junta de Vigilancia Electoral al Licdo. José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral; **ii.** Para el proceso de Libre Gestión código LG-02/TSE/PO-2017 “Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras”, nombrar como Administradores del respectivo contrato, en lo que se refiere al Tribunal Supremo Electoral al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura y en lo que se refiere a la Junta de Vigilancia Electoral al Licdo. José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral; **iii.** Para el proceso de Libre Gestión código LG-03/TSE/PO-2017 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipos de Aire



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Acondicionado”, nombrar como Administradores del respectivo contrato, en lo que se refiere al Tribunal Supremo Electoral al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura y en lo que se refiere a la Junta de Vigilancia Electoral al Licdo. José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral; **iv.** LG-04/TSE/PO-2017 “Servicio de Alimentación para Sesiones de Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral (TSE)”, nombrar como Administradora del respectivo contrato a la Señora Matilde Guadalupe Palacios, Secretaria de la Dirección Ejecutiva; **v.** Para el proceso de Libre Gestión código LG-05/TSE/PO-2017 “Servicio de Sistemas Desodorizadores Control de Olores para Baños y Sistemas Ambientales Eléctricos para Servicios Sanitarios Instalados en Oficinas del Tribunal Supremo Electoral (TSE)”, nombrar como Administrador del respectivo contrato al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura; **vi.** Para el proceso de Libre Gestión código LG-06/TSE/PO-2017 “Servicio de Fumigación para Oficinas y Bodegas del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y Junta de Vigilancia Electoral (JVE)”, nombrar como Administradores del respectivo contrato, en lo que se refiere al Tribunal Supremo Electoral al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura y en lo que se refiere a la Junta de Vigilancia Electoral al Licdo. José Antonio



C

Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral; **vii.** Para el proceso de Libre Gestión código LG-07/TSE/PO-2017 “Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Materiales Bioinfecciosos de la Clínica Empresarial del TSE-ISSS”, nombrar como Administrador del respectivo contrato al Doctor Alejandro Antonio Cuestas, Médico Institucional; **viii.** Para el proceso de Libre Gestión código LG-10/TSE/PO-2017 “Servicio de Suscripción Anual de Periódicos impresos y en forma digital, para el año 2017”, nombrar como Administrador del respectivo contrato al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura; **ix.** Para el proceso de Libre Gestión código LG-11/TSE/PO-2017 “Adquisición de 2,688 libras de café molido y 1,344 libras de azúcar, nombrar como Administrador del respectivo contrato al Licdo. Carlos René Guzmán, Jefe de Activo Fijo y Almacén; **x.** Para el proceso de Libre Gestión código LG-12/TSE/PO-2017 “Adquisición de 30 cajas (dieciséis unidades) de papel toalla interfoliar color blanco para uso de sala de sesiones de Organismo Colegiado; 60 cajas (seis unidades) para dispensador jumbo roll y 2,800 rollos de papel higiénico”, nombrar como Administrador del respectivo contrato al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura; y **xi.** Para el proceso de Libre Gestión código LG-13/TSE/PO-2017 denominadas “Adquisición de 144 tarjetas electrónicas para compra de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

artículos de consumo de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00) cada una, nombrar como Administrador del respectivo contrato al Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo.

III. Asuntos Administrativos: 3.1. Solicitud de autorización de movimientos presupuestarios: 3.1.1. Reprogramación de PEP 236:

Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación la Reprogramación de PEP número 236 del Presupuesto Ordinario 2016, por el monto total de veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,945.51), a fin que se autorice que los saldos de recursos disponibles en la PEP del mes de octubre de dos mil dieciséis, de los Rubros 54, 55 y 61 se trasladen al mes de noviembre del corriente año, los cuales corresponden al Tribunal Supremo Electoral, en razón que no han sido comprometidos durante el mes correspondiente; anexando la justificación del traslado de saldos del mes de octubre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar se realice Reprogramación de PEP número 236, por el monto total de veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,945.51), con cargo al Presupuesto Ordinario 2016, comisionando para tal efecto al Licdo. Argueta Chávez. **IV. Junta de**



Vigilancia Electoral: 4.1. Solicitud de autorización de reprogramación a fin de financiar capacitación al personal en material electoral: Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Rey Adalberto Aguiñada Cruz, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual para darle seguimiento al Plan de Capacitación al personal de la Junta de Vigilancia Electoral en materia electoral, solicita lo siguiente: **a.** se autorice la realización de una capacitación el día veinticinco de noviembre del presente año, a sesenta personas entre Directores, Delegados, Técnicos de los Partidos Políticos, Asistentes y personal Administrativo de la Junta de Vigilancia Electoral, para desarrollar los temas siguientes: Los avances del proceso democrático en el Salvador y el Sistema electoral en El Salvador, desafíos para las próximas elecciones; y **b.** se autorice realizar reprogramación presupuestaria debiéndose disminuir el específico 54404 Viáticos por Comisión Externa, en el monto de un mil quinientos trece con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,513.20) y aumentar el específico 54101 Servicios de Alimentación, en el monto de un mil quinientos trece con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,513.20). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar se lleve a cabo la capacitación dirigida a Directores, Delegados, Técnicos de los Partidos Políticos, Asistentes y personal Administrativo de la Junta de Vigilancia Electoral; y autorizar se realice la reprogramación de fondos según



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

lo antes relacionado, con cargo al Presupuesto Ordinario 2016 en lo que respecta a la Junta de Vigilancia Electoral, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional Licdo. José Daniel Argueta Chávez; siempre y cuando la Junta de Vigilancia Electoral presente los documentos justificativos de la referida capacitación, donde consten los objetivos y las metas que se pretenden alcanzar, así como los temas que se desarrollaran y los horarios.

4.2. Solicitud de autorización de movimientos presupuestarios:

4.2.1. Reprogramación de PEP 235: Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación la Reprogramación de PEP número 235 del Presupuesto Ordinario 2016, por el monto total de diecisiete mil dos con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$17,002.20), a fin que se autorice que los saldos de recursos disponibles en la PEP del mes de octubre de dos mil dieciséis, de los Rubros 54 y 55, se trasladen al mes de noviembre del corriente año, los cuales corresponden a la Junta de Vigilancia Electoral, en razón que no han sido comprometidos durante el mes correspondiente; anexando la justificación del traslado de saldos del mes de octubre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar se realice Reprogramación de PEP número 235, por el monto total de diecisiete mil dos con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$17,002.20), con cargo



C

al Presupuesto Ordinario 2016, en lo que corresponde a la Junta de Vigilancia Electoral, comisionando para tal efecto al Licdo. Argueta Chávez. **V. Asuntos Jurisdiccionales: 5.1. Remisión de solicitudes y peticiones:** Se conocieron los escritos presentados por: **(1)** el Licenciado Adolfo Salume Artiñano, Secretario General del Partido Democracia Salvadoreña DS, por medio del cual presenta informe de donantes, registro de contribuciones y estados financieros 2014 y 2015, en cumplimiento a lo ordenado por el TSE; **(2)** el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, Secretario General Nacional del Partido de Concertación Nacional PCN, por medio del cual remite listado de donantes y registro de las contribuciones, de los estados financieros de los años 2014 y 2015; **(3)** el Licenciado José Oscar Morales Lemus, Presidente y Representante Legal del Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña FPS, por medio del cual informa al TSE las fechas que presentó los listados de los donantes, registro de contribuciones y estados financieros de los años 2014 y 2015; **(4)** el Licenciado Douglas Leonardo Mejía Avilés, Secretario General y Representante Legal del Partido Cambio Democrático CD, por medio del cual presenta listado de donantes, registro de contribuciones y estados financieros de los años 2014 y 2015; **(5)** el Licenciado Jorge Alberto Chacón, Contador Público del Partido Social Demócrata PSD, por medio del cual presenta listado de donantes, registro de contribuciones y estados financieros de los



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

años 2014 y 2015; **(6)** el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, Secretario General Nacional del Partido de Concertación Nacional PCN, por medio del cual remite reformas a los estatutos e inscripción de representantes de la Comisión Electoral Nacional de referido partido; **(7)** el Licenciado Mario Leodan Monge Quintanilla, en su calidad de Representante Legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por medio del cual remite observaciones sobre información complementaria sobre donaciones recibidas del partido FMLN; **(8)** la señora Belarmina de Jesús Ramírez Vda. de Monterrosa, por medio del cual presenta informe en diligencias preliminares de investigación, en el proceso con referencia: DPI-30-E2015-2014; y **(9)** la Licenciada Martina del Carmen Villegas López, Jueza Primero de Paz Suplente, del municipio de Berlín, departamento de Usulután, por medio del cual remite certificación de resolución sobre destrucción de carnet electoral a nombre de José Manuel Turcios García; **(10)** el Ingeniero Francisco José Rovira Mejía, Delegado Especial del Partido Fuerza Nacional en organización. El Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y la pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **VI. Varios: 6.1. Solicitud del Lic. Eduardo Cuellar de autorización para aceptar invitación de impartir cátedra en el curso**



A

especializado sobre justicia electoral, sobre el tema “Bases del Derecho Electoral Salvadoreño”: Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Eduardo Alberto Cuellar Navidad, Subdirector Jurisdiccional, por medio del cual solicita autorización para aceptar invitación por el Director General ECADE, Luis Mario Rodríguez R. de la Escuela Centroamericana de Gobierno y Democracia ECADE, de impartir cátedra en el Curso Especializado sobre Justicia Electoral, sobre el tema “Bases del Derecho Electoral Salvadoreño”, los días viernes dieciocho de las 6:00 pm a 9:00 pm y sábado de 9.00 am a 12:00 pm, ambas fechas del mes de noviembre del presente año, en las instalaciones de FUSADES. El Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto. **6.2. Creación de comisión para voto desde el exterior:** Se conoció la nota suscrita por el Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, por medio de la cual en el marco del proceso de planificación del Plan General de Elecciones 2018-2019, solicita se integre la Comisión del Voto desde el Exterior a fin de preparar el correspondiente análisis, plan y presupuesto. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** conformar la Comisión del Voto desde el Exterior Elecciones 2018-2019, con los siguientes miembros: Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas (Coordinador); Licda. Xiomara del Carmen Avilés Lizama, Registradora



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Electoral; Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral; Ing. René Antonio Torres, Jefe de la Unidad Servicios Informáticos; Licdo. Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y Procuración; Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones; Licdo. Oscar Antonio Rivera Morales, Asesor Jurídico; Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica; Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General; e Ing. Roberto Mora Ruíz, Jefe de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, como apoyo técnico en el proceso de planificación, síntesis, apuntes y sistematización. **6.3. Solicitud marcación de biométrico para empleado de despacho:** Se conoció la nota suscrita por la Magistrada Suplente Licenciada María Blanca Paz Montalvo, por medio de la cual solicita asignar marcación en el sistema biométrico, para los empleados: (i) Raúl Ernesto Trujillo Pérez, plaza No. 636, Técnico de Magistrada; y (ii) Iris Esmeralda León, plaza No. 635, Secretaria. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la marcación en el sistema biométrico de los empleados antes relacionados, conforme a lo solicitado por la Magistrada Paz Montalvo. **6.4. Misiones oficiales: 6.4.1.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a la República de Puerto Rico, por el período comprendido del cuatro al nueve de noviembre del presente año, habiéndose realizado los trámites correspondientes, la Jefe de la Unidad de



Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Gema Lucrecia Padilla, se adjudica la compra del boleto aéreo de ida y regreso a la empresa Universal de Viajes, S. A. de C.V., por la cantidad de ochocientos veintiséis dólares con sesenta y ocho centavos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (1) adjudicar a la empresa Universal de Viajes, S. A. de C.V., por la cantidad de ochocientos veintiséis dólares con sesenta y ocho centavos, la compra del boleto aéreo de ida y regreso al Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino; y (2) autorizar al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. **6.4.2. Informes de misiones oficiales:** Se presentan verbalmente los informes de las misiones oficiales llevadas a cabo por los magistrados Rivas Sánchez y Meléndez García, Rivas y Rovira sobre la reunión de UNIORE. Se destacan los temas de control sobre el financiamiento de partidos políticos, actualización del registro electoral. Se ha buscado la cooperación técnica en ámbitos sensibles para la logística del proceso electoral salvadoreño. **6.4.3.** Se conoció el informe por escrito sobre misión oficial realizada a la República de Colombia, por el Magistrado Propietario Doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala, por el período comprendido del veintitrés al treinta de octubre del presente año, quien participó en el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo y Congreso Internacional de Instituciones Administrativas,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Inclusión, Paz y Convivencia . El Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto. **6.5. Permiso de Contralor General y nombramiento interino:**

6.5.1. Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Donald Ricardo Calderón Lam, plaza No. 180, Contralor General. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder permiso sin goce de sueldo al Licenciado Donald Ricardo Calderón Lam, por motivos de haber sido electo Diputado al Parlamento Centroamericano en representación del Estado de El Salvador, por el período comprendido del veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis al veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, con base en lo establecido en el Art.12 inciso 4º y 5º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **6.5.2.** El Organismo Colegiado **acuerda:** (a) nombrar **interinamente a partir del uno de noviembre del presente año**, al Licenciado Alfonso Bonilla, Hernández, plaza No. 180, Contralor General, con un salario de dos mil cuatrocientos setenta y dos dólares, dicho nombramiento es en sustitución del Licenciado Donald Ricardo Calderón Lam, quien resultó electo Diputado al Parlamento Centroamericano, por el período comprendido del veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis al veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, quedando exento de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo el Jefe



C

respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia; y **(b)** autorizar a la Jefe de Personal lo incorpore en la planilla respectiva, al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. **6.6.**

Llamamiento a despacho: 6.6.1. A petición del Magistrado Suplente Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el traslado a su despacho de la empleada Teresa del Milagro Aguiluz Águila, plaza No. 273, Técnico Financiero, por el período comprendido del uno al treinta de noviembre del presente año, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, quedando exenta de marcación en el sistema biométrico correspondiente, llevando el control de asistencia por medio de bitácora, debiendo el Magistrado realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **6.6.2.** A petición del Magistrado Suplente Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el traslado a su despacho del empleado Oscar Alejandro Turcios Rodríguez, plaza No. 270, Encargado de Almacén General, por el período comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, quedando exento de marcación en el sistema biométrico correspondiente,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

llevando el control de asistencia por medio de bitácora, debiendo el Magistrado realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **SEXTO PUNTO Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día once de noviembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos del día uno de noviembre del año en curso, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.

Handwritten signatures of the Tribunal Supremo Electoral members and the General Secretary.

